

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

167**VILLAVICIOSA DE ODÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con la resolución de la Alcaldía-Presidencia de 26 de mayo de 2010, se hace público lo siguiente:

Asunto: delegación de competencias.

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en los artículos 43, 44, 45, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin perjuicio de la facultad que corresponde a esta Alcaldía de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada, esta Alcaldía-Presidencia, resuelve:

Primero.—Revocar la delegación de competencias relativas a las Áreas de Seguridad y Circulación, Cultura, Educación, Menor y Familia de la concejala doña Sonsoles Porras Lozano.

Segundo.—Delegar las Áreas de Cultura, Educación, Menor y Familia a la concejala doña Milagros García Pérez.

Dicho nombramiento surtirá efectos desde el 26 de mayo de 2010, con las facultades de coordinación, dirección interna y gestión de los servicios contenidos en su área, quedando toda facultad resolutoria, incluso aprobación de gastos y ordenación de pagos, reservada al órgano municipal competente, al cual se elevará, en cada caso, la propuesta que se considere oportuna, y quedando modificadas las delegaciones de atribuciones conferidas por esta Alcaldía el día 1 de febrero de 2010.

Tercero.—Notificar la presente resolución al alcalde-presidente y a las concejalas doña Sonsoles Porras Lozano y doña Milagros García Pérez.

Cuarto.—Comunicar al Departamento de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal.

Quinto.—Publicar este nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exponer esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento del público en general.

Sexto.—Insertar en el libro de resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

Villaviciosa de Odón, a 26 de mayo de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/22.586/10)